

**Requerimiento Subsanación  
Deporte.  
MODALIDAD FCD****ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD).**

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018, anteriormente citada (BOJA nº 170, de 03/09/2018), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado "Trámites presentados", **presentando nuevamente dicho anexo I una vez subsanado.**



FN-Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad 125  
04071 ALMERÍA  
Teléfono 950011109 - Fax 950011109

FIRMADO POR	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GRANADOS	03/10/2018 11:37:05	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	eBgNC844PFIRMAVwYiJD01bhwo6JcE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: ANTONIO ÁNGEL HERNÁNDEZ GRANADOS



FN-Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad 125  
04071 ALMERÍA  
Teléfono 950011109 - Fax 950011109

FIRMADO POR	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GRANADOS	03/10/2018 11:37:05	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	eBgNC844PFIRMAVwYiJD01bhwo6JcE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I- FCD 2018 Anexo I**

<b>DATOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
EXPEDIENTE:	FCD2018AL0005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO NATACION PORTOCARRERO / G04346904
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Total Importe solicitado FCD. Dato incompleto o incorrecto..
	Casilla: Total Importe presupuesto FCD. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Importe Concesion. . Total importe solicitado FCD. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto.
EXPEDIENTE:	FCD2018AL0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DE TENIS ALMERIA / G04017489
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto. .
EXPEDIENTE:	FCD2018AL0009



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. VERA / G04189510
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto.
	Casilla: Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial. Dato incompleto o incorrecto.
EXPEDIENTE:	FCD2018AL0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB HOCKEY HUERCAL DE ALMERIA / G04205092
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. El representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO del /de la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud.
EXPEDIENTE:	FCD2018AL0036
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB POLIDEPORTIVO ALMERIA / G04056495
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. El representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO del /de la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud.



Diligencia para hacer constar que en el día de hoy 3 de octubre de 2018, conforme a lo previsto en la Orden de 16 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 30 de julio de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018, anteriormente citada (BOJA nº 170, de 03/09/2018), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte el Acuerdo de esta Delegación Territorial, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de dichas subvenciones, correspondiente al ejercicio 2018, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la ley 11/2007 de 2 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Almería a 3 de octubre de 2018.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS  
José Trinidad Villafranca Martínez



FIRMADO POR	JOSE TRINIDAD VILAFRANCA MARTINEZ	03/10/2018 12:40:24	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC8883IXLBXwvKygRj s9m24k1Bu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	